



DECRETO N° 1294
NEUQUÉN, 26 NOV 2002

VISTO:

El Registro N° 0358/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la Nota N° 084/02 - S.R.R.H.H.P.L. de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, mediante la cual solicita la recontractación de la Ingeniera Griselda Riavitz; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Subsecretaría informa que la señora Riavitz cumple funciones bajo su dependencia realizando el monitoreo permanente de la Seguridad e Higiene de todas las áreas del Municipio y otras tareas relacionadas; y que el contrato deberá ser a partir del 01/10/02 y hasta el 30/11/02, bajo la modalidad C.U.I.T., por un monto de \$ 1.620.-;

Que intervienen las Secretarías de Gobierno y Acción Social y General y de Coordinación;

Que la Dirección de Presupuesto -Pase N° 734/02- informa que en el proyecto de presupuesto del Ejercicio 2002 la Actividad: Personal, Partida Principal: Servicios Contratados, cuenta con crédito disponible;

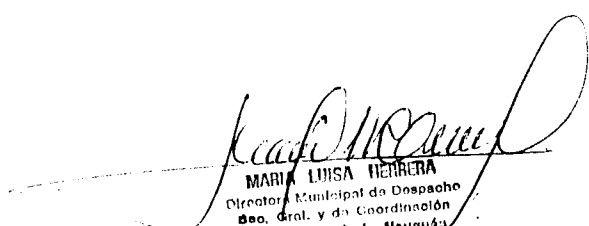
Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios de Higiene y Seguridad en el Trabajo suscripto por la contratada y el señor Secretario General y de Coordinación;

Que la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral (Informe N° 560/02) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el contrato suscripto entre este Municipio y la Ingeniera Griselda Beatriz Riavitz, L.P. N° 42625;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR, a partir del 01/10/02 y hasta el 30/11/02, el ----- Contrato de Locación de Servicios, bajo la modalidad de C.U.I.T, suscripto con la Ingeniera GRISELDA BEATRIZ RIAVITZ, L.P. N° 42625, Grupo 10, D.N.I. N° 11.113.880, Clase 1954, C.U.I.T. N° 27-11113880-5 -Código de Imputación N° 040D040101-, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS UN MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 1.620.-), previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del


MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Municipio; la mencionada cumplirá funciones de monitoreo permanente de la Seguridad e Higiene de todas las áreas del Municipio, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral; de acuerdo a lo solicitado por esa Subsecretaría mediante Informe N° 560/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y ----- Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

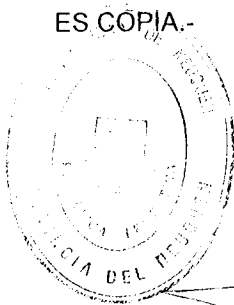
Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información, y oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CG/mee.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO.-



[Handwritten signature]
MARIANA LUISA FERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén